



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa Dres. Revelli y Pont en cargos de Prof. Asociado DS - GTMC // EX-2025-00711552- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-01068132-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Gustavo Javier SIBONA y el Dr. Orlando Vito BILLONI, responsable y subresponsable, respectivamente, del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, por la cual solicitan se utilice el orden de mérito aprobado por resolución RHCD-2025-504-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir dos (2) ascensos de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple a Profesor/a Asociado/a con dedicación simple (código de cargo 107) en el grupo; y

CONSIDERANDO

Que estos cargos se financiarán con fondos provenientes de la jubilación del Dr. Pablo SERRA aceptada por resolución RHCD-2024-372-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que es necesario cubrir adecuadamente las tareas docentes de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Dr. Jorge Alberto REVELLI (Legajo 42.046) y al Dr. Federico Manuel PONT (Legajo 40.951) como Profesor Asociado con dedicación simple (códigos internos 107/09 y 107/10 respectivamente), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Revelli en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/24) a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios/as.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Pont en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/43) a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios/as.

ARTÍCULO 4º: Los Dres. Revelli y Pont deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.